I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1999 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1630 de fecha 19.10.2009 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público del especialista Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT Nº 12.516.236-3,, domiciliado en Villa Eucaliptus, Pasaje 7 Nº 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su implementación y manipulación con agricultores del programa PRODESAL, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del programa durante el mes de Octubre de 2009, monto total del gasto $ 110.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 1630 de fecha 19.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT Nº 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptus, Pasaje 7 Nº 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su implementación y manipulación con agricultores del programa PRODESAL, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del programa durante el mes de Octubre de 2009, monto total del gasto $ 110.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 385-0-9011996-4**.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT Nº 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptus, Pasaje 7 Nº 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para su implementación y manipulación con agricultores del programa PRODESAL, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del programa durante el mes de Octubre de 2009, monto total del gasto $ 110.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 385-0-9011996-4**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos Nº 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/CAC/avc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo